

INFORME DEL COMISARIO

A los Accionistas de INDURADIA S.A :

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 279 de la Ley de Compañías, y en la resolución NO. 92.1.4.3.0014 publicado en el Registro Oficial NO.44 de 13 de octubre de 1992, de la Superintendencia de Compañías, En mi función de Comisario Principal, presento a ustedes mi informe y opinión referente a la revisión de los Estados Financieros al 31 de Diciembre del 2015 de la Compañía **INDURADIA S. A.** Dichos estados financieros son responsabilidad de la administración de la empresa antes mencionada.

La revisión consistió principalmente en observaciones e indagaciones efectuadas al personal de la Compañía con responsabilidad en asuntos financieros y contables, en cuanto a:

- 1) Los principios y prácticas de contabilidad adoptados, incluyendo los métodos utilizados y la consistencia de su aplicación;
- 2) Los procedimientos de control interno establecidos para registrar, clasificar y resumir las transacciones; la periodicidad con que se concilian los saldos de las cuentas bancarias y los registros de control auxiliar con las respectivas cuentas del mayor general;
- 3) Los procedimientos de control establecidos para proteger los activos contra uso y/o disposición no autorizada y la frecuencia de las tomas físicas de inventarios; y,
- 4) El cumplimiento con las normas legales, reglamentarias y estatutarias en vigencia. También procedimos a examinar, en forma selectiva, los archivos y registros de contabilidad, libros de actas de juntas de accionistas y directorio, y demás registros contables y operativos mantenidos por la Compañía que respaldan los montos y revelaciones efectuadas en los estados financieros.

Desde la fecha de la designación como Comisario y dentro del alcance de la revisión efectuada a los estados financieros de que se explica en párrafos precedentes, hemos dado cumplimiento a lo establecido en el artículo 279 de la Ley de Compañías e informamos que:

- ✓ Los estados financieros concuerdan con las cifras registradas en los libros de contabilidad, los cuales son llevados de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera ;
- ✓ Los procedimientos de la Compañía para registrar, clasificar y resumir las transacciones incluyen la revisión y comparación de los datos registrados contra la documentación original; se realizan conciliaciones periódicas de los

saldos de las cuentas bancarias y de los registros de control auxiliar con el mayor general.

- ✓ La Compañía cuenta con seguridades apropiadas para restringir el acceso de personal no autorizado a los activos valiosos y movibles incluyendo a los archivos de información contable.
- ✓ En lo que es materia de mi competencia, los resultados de pruebas aplicadas no revelaron situaciones, que en mi opinión, se consideren incumplimientos significativos de las normas legales, reglamentarias y estatutarias, y resoluciones de las juntas de Accionistas y Directorio por parte de la administración de la Compañía.
- ✓ En mi opinión los estados financieros de la compañía presentan razonablemente en todos los aspectos materiales, la situación financiera de INDURADIA S.A de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera
- ✓ Durante el ejercicio del año 2015 la compañía convocó a Juntas Generales Extraordinaria de Accionistas para abarcar temas de Novación de la deuda que se mantiene con la Corporación Financiera Nacional, las cuales se encuentran respaldadas con las respectivas actas.

El cumplimiento de los aspectos mencionados anteriormente, así como de los criterios de aplicación de las normas legales, reglamentarias y estatutarias son responsabilidad de la administración de **INDURADIA S.A.**

Guayaquil, 10 de Marzo del 2016



.....
C.P.A. MARÍA DEL CARMEN JARAMILLO
COMISARIO